Signatura: Legajo 921-1/2

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

FONDO UNIVERSIDAD DE SEVILLA

-1. EXPEDIENTE DE LA (SUPRIMIDA) ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA DE LA PALMA (HUELVA) Y DEL INSTITUTO LIBRE.

-2. INVENTARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA (SUPRIMIDA) ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA

Fechas:

Volmen:

Contenido:

Legº 921-1

Universidad de Sevilla

Expediente

de la suprimida

Escuela libre de Veterinaria

de

La Palma

y

Del Instituto libre de la misma

Empezó: 19 Octubre 1869
Terminó: 5 junio 1879

ALCALDIA POPULAR
de
LA PALMA.

Núm. 255.

Instruccion pca

Sobre 12 de Octe de 1869.

Pregunta si debe ó no la mesa de esta villa continuar sostenida con fondos del vecindario de este municipio segun lo dispuesto por la disposicion 2ª

Para el debido conocimiento de V. S. y efectos que procedan tengo el honor de acompañar copia certificada del acuerdo de este municipio creando una cátedra de Veterinaria.

Dios gue á V. S. m. a.

La Palma 16 Octe 1869.

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

de la circular de 14 de hoy
próx.º ant.º y cuales son los
títulos de los Cated.os y si se cum
plen con los medios materiales pa
ra las enseñ.as añadiendo si estas
son las mismas q.e las de las Es
cuelas Oficiales.

Machado &a

ARCHIVADO
POR LA
NACION.

D. Jose Manuel Rayon Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: que en Sesion celebrada por el mismo en diez y ocho de Setiembre proximo pasado entre otros particulares se acordo el que sigue.

"El Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el articulo primero del Decreto de catorce de Enero ultimo, estimando en su merecido valor la utilidad y conveniencia que resulta á la poblacion por sus circunstancias esencialmente agricolas, Acordo: la creacion de una Escuela de Veterinaria que será constituida por el siguiente personal con las asignaturas que deberan desempeñar Anatomia general y descriptiva, esterior del Caballo, Fisiologia é higiene á cargo de D Laureano Noguera y Martin.

Patologia general y especial, farmacologia, cirugia, arte de

herrar y Forjas al de Dn Antonio
Zarza y Domingue[illegible]
Física, Química, Historia natural, Agricultura
y Zootecnia al de D Agustín
Lopez y Fernandez.
La Dirección á cargo del digno
y entendido profesor D Antonio
Maria.
Y la Secretaria al de D Antonio
Roqueras.
Disponiendo la municipalidad
que copia Certificada de este acuer-
do se remita por el Sor Alcalde
al Sor Rector de la Universi-
dad Literaria de Sevilla."
Y para los fines que se dispongan autorizo lo pre-
sente con el visto bueno del Sor Alcalde en
La Palma á diez y nueve de Setiembre de
mil ochocientos sesenta y nueve.

V.o B.no

José Dn Trayon

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA PALMA

El Alcalde de la Paluna

nº 598. Sevilla 14 de Octubre de 1867.

Enterado del oficio de V. de 10 del actual, con el que me remite certificación del acuerdo del Cuerpo municipal que preside, relativo á la creación de una Escuela de retribución he acordado dirijir á V. el presente para que de ahora manifestando á Dicha Escuela estará sometida en exclusivamente con sujecion del municipio, segun lo mandado por la disposicion 2ª de la circular de este de este próximo anterior, cuales sean los títulos de los Catedrá

tivos, se cuenta con
los medios materia-
les para dar todos
cumplimiento, y se estan
con las mismas que
las de las buenas Leyes
oficiales.

Dios Gde.

ALCALDIA POPULAR
de
LA PALMA.

Núm 271.

Secc. 26 de Oct.
de 1869.

Oficio de nuevo
al Alcalde de la
Palma para q.
manifieste cuales
de los profesores
de la Escuela de
Veterinaria tienen
títulos de 1ª clase y cual
de 2ª pero con certifica-
cion de 1ª y cua-
les son sus par-

Rg. 2º fol. 95 vto. libº 3

La escuela de Veterinaria
acordada crear por este mu-
nicipio en uso de las facul-
tades q. le concede el art. 1º
del Decreto de 14 de Enero
último, será sostenida con
recursos propios de su
presupuesto municipal
con arreglo á lo determi-
nado por la disposicion 2ª
de 14 de Setiembre proxi-
mo anterior.

Los títulos academicos
de los catedráticos son: dos
de 1ª clase uno de 2ª pero
con certificado de 1ª
La enseñanza es la
misma q. la de las escue-
las oficiales, y los medios
materiales de q. dispon-
corresponden á tres fines.

Con satisfacion dejo contestada la orden de V.S de 19 de los corrientes

Dios g.ª á V.S.M.A.M.

La Palma 24 de Febrero de 1869.

Sebastian Cabrera

Sirva enviar á el anterior oficio se declara la especificada Escuela comprendida en el decreto de 26 de Enero último al tenor de lo dispuesto por el art.º 4.º de la citada ley de 26 del mes próximo pasado, lo cual se participa al Alcalde a los efectos consiguientes de cuenta de las demas Escuelas de esta Isla manifestando al mismo tiempo que los exámenes de ingreso en dicho instituto se verificarán con arreglo a los programas de las asignaturas de la enseñanza y de mas prevenciones de los reales decretos vigentes

Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Machado

Sr. Alcalde de la Palma

N.º 6 y 7. Sta Cruz 26 Dcbre 1869.

En vista del oficio de V.S. de 24 y atentos de lo dispuesto por el art.º 4.º del actual he acordado declarar en posesión la circular de 14 del mes pasado dictada en el decreto de 14 de Set.bre ult.º la Escuela libre de Veterinaria establecida en esa Villa y de incorporar á V.S. en los examenes de ingreso constituyendo V.S. un Jurado con arreglo á dicho precepto del citado decreto de cuyo Jurado será V.S. el Presidente y el mas antiguo de los Profesores Veterinarios de esa Isla.

Dios guarde á V.S. muchos años.

El Gefe Superior Político

Al mismo tiempo digo á V.S. con inserción de la Real Orden citada para su inteligencia y demas efectos que los Profesores Veterinarios que tengan título de 1.ª clase serán considerados como de 1.ª y los que lo tengan de 2.ª como de 2.ª

ALCALDIA POPULAR
de
LA PALMA.

N.º 281.

Enterado, a sus efectos.
Machado

La orden de la digna Superioridad de V.S. de 26 del que espira ha tenido cumplimiento, comprometiendose el Jurado que se sirve disponer de los profesores D. Antonio Zarza y Dominguez D Laureano Oroquieta y del maestro titular de Instruccion primaria D Manuel Maraver.

Al segundo estremo de la misma tengo el honor de contestar, que D Antonio Zarza y Dominguez y D Agustin Lopez y Fernandez

los documentos con la
lista de firmas dan
D. Fausto [illegible]
y Martin de Agosto
con Certificacion de fir
mas.

Dios que á V.S. m.s a.s
La Palma 31 Oct.e 1869.

Manuel del Alamo

Sr. Rector de la Universidad Lit.a de
Sevilla.

Escuela Profesional de Veterinaria de enseñ.a libre de La-Palma.

Curso de 1869 al 70.

Cuadro estadístico de los alumnos que han sufrido el examen de reglas y merecido la calificación de aprobados por el Jurado de exámenes de dicha Escuela, habiendo sido matriculados en esta Secretaría de mi cargo en la primera quincena del mes de Noviembre de 1869.

N.º	Nombres de los alumnos.	Asignaturas en que han sido inscritos.
1	D. José Suarez y Nuño	Anatomía gral y descriptiva, exterior del caballo, Fisiología é Higiene.
2	„ Manuel Patiño y Machado.	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
3	„ Juan Díaz y Moyano	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
4	„ Pedro Díaz y Moyano	Anatomía gral y descriptiva exterior del caballo, Fisiología é Higiene.
5	„ Fran.co Mon y Patiño	Anatomía gral. y descriptiva, exterior del caballo, Fisiología é Higiene.
6	„ Fran.co Moreno y Garcia	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
7	„ Manuel Espadero y Beiro	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
8	„ Fran.co de Mola y Muñoz	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
9	„ Juan Moyano y Perez	Anatomía gral y descriptiva, exterior del caballo, Fisiología é Higiene.
10	„ Manuel Moyano y Delgado	Anatomía gral y descriptiva, exterior del caballo, Fisiología é Higiene.

Nº	Nombres de los alumnos.	Asignaturas en q.e han sido inscritos.
11	D. Federico Moyano y Perez	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
12	„ Emilio Hernandez y Viva	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
13	„ Fran.co Salacho y Navarro	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
14	„ Miguel Calero y Larra	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
15	„ Miguel Calero y Lainez	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
16	José Calero y Reyes	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
17	„ Juan Ant.o Moyano y Perez	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
18	„ Luciano Bermeta y Abria	Anatomía gral y descriptiva, exterior del caballo, Fisiología é Higiene.
19	„ José Bermeta y Abria	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
20	„ Fran.co Gomez y Ramos	Anatomía gral y descriptiva y exterior del caballo.
21	„ Man.l Hernandez y Viva	Física, Química, Historia Natural, Agricultura y Zootecnia.

Sn Palma 15 de Noviembre de 1869.

El Srio.

Mariano Noguera

V.o B.o

El Alcalde,

ALCALDIA POPULAR
de
LA PALMA.

Núm 313.
Instrucción pública.
Sevilla 19 de nov.
de 1869.
El expediente de la Escuela pr. los
efectos q. haya lugar.

El Alcalde

Cumplo gustoso con lo
prevenido en su superior
oficio de los corrientes
Lico de los alumnos ma
triculados en la Escuela
profesional de Literatura
creada en esta villa de
que tiene V. debida
noticia.
Con este motivo tengo el
gusto de remitir a V.
del mismo una copia del
mismo para su conocimiento
y demás efectos.

Dios

Sr. Rector de la Universidad Literaria de
Sevilla.

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA

DE

LA PALMA.

Núm. 25 de mayo de 1870.

Dése cuenta en el cuadro de profesores de la Escuela

Castro

Núm. 25 de mayo de 1870.

Contéstese y únase el cuadro adjunto.

Castro

Núm. 124 Reservado

Tengo el honor de elevar á la aprobacion de esa Superioridad el Cuadro de los Profesores que en mi juicio deben formar los Jurados ó Tribunales de exámenes ordinarios, los cuales se verificarán desde 1.º á 30 de Junio, y desde 1.º á 30 de Setiembre del presente año en el local de esta Escuela á las horas que en el adjunto cuadro se expresan.

Dios N. S. gue. á V. S. muchos años. La Palma 23 de Mayo de 1870.

Francisco Vazquez

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Al Director de la Escuela de Veterinaria

Madrid 21 de Mayo de 1870.

He aprobado el cuadro de jurados para exámenes que V. me remitió con su oficio de 22 del actual.

Lo que digo á V. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios &c.

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA

DE

LA PALMA.

Sevilla 8 de Junio de 1870.

Dice enterado el Sr. Jurado

Carbo

Sevilla 8 de Junio de 1870.

Contestese y apruebe el reemplazo de D. Antº Zarza por D. Manuel Maraver si el Claustro de la Escuela confirma esta elección urgentemente.

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Habiéndose negado D. Antº Zarza formar parte del primer Jurado, he nombrado en su lugar á D. Manuel Maraver, por no interrumpir los exámenes. Espero de V.S. le servirá aprobar esta variación urgente y necesaria.

Dios gue. á V.S. mos. La Palma 5 Junio de 1870

Manuel Vazquez

debido proceder segun lo dispuesto
en el decreto de 6 de marzo de
presente año. participolo a V.
para su inteligencia y efectos
consiguientes.

Dios
Cádiz 1 de Enero

Escuela libre de Veterinaria de La-Palma.

Cuadro de los Profesores que constituyen los Jurados ó Tribunales de exámenes ordinarios que han de celebrarse en el local de esta Escuela desde 1.º á 30 de Junio, y desde 1.º á 30 de Setiembre de 1870; los cuales principiarán á las diez de la mañana, y terminarán á las tres de la tarde de todos los dias de los meses expresados.

Jurado 1.º	Asignaturas correspondientes
Fran.co Moguer, prof.r oficial libre Ant.o Zarza, id. de la Escuela Man.l M.a Landino, id. estraño, Doctor en Medicina y Cirujía	Anatomía gral. y descriptiva, Exterior del Caballo, Fisiología é Higiene.

Jurado 2.º	
Man.l Hernander, prof.r oficial libre Fern.do Vizcaino, id de la Escuela Man.l M.a Landino, id. estraño, Doctor en Medicina y Cirujía	Patología especial y gral. y Farmacología.

Jurado 3.º	
Fern.do Vizcaino, prof.r oficial libre Man.l Hernander, id. de la Escuela Diego Martin, id. estraño, profesor de Veterinaria con Título de 2.a clase	Cirujía, Arte de herrar y forjar.

Sigue

Jurado 4º	Asignaturas correspondientes.
D. Antº Zarza, profr. oficial libre „ Fran.co Noguer, id. de la Escuela „ Eduardo Martinez, id. extraño, Bachiller en Artes, y Ayudante de Ingenid. de Cam.s	Física, Química, Historia Natural y Zootecnia.

Jurado 5º	
D. Manl. Maraver, profr. oficial libre „ Antº Zarza, id. de la Escuela „ Laureano Noguera, id. extraño, profr. de Veterin.a con titº de 2ª clase	Agricultura.

La Palma 23 de Mayo de 1870.

El Director

Fran.co Noguer

El Srio.

Manuel Maraver

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA · LA PALMA ·

[illegible] Diputación [illegible] Cádiz
[illegible] Examinador de la Escuela [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [

Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Palma

N. 220. Sevilla 30 de Junio de 1870.

Enterado por el oficio de V. de "8 del actual de "la separación de D. Antonio Zaera, catedrático de Física, Química, Historia natural y Zootecnia, y de su reemplazo por el Dr. en Medicina D. Manuel M.ª Landrín, he acordado manifestarle que el nuevamente nombrado debe sustituir al D. Antonio Zaera en el jurado 4.º; y en los demas en que este se encontrare las personas que designe el Claustro de la Escuela.

Dios &.ª

ALCALDIA POPULAR

DE

LA PALMA.

Núm.º 293

Sevilla 9 de Junio de 1870.

Descuentan con los antedichos.

Cuenta

de

Cvo. 9 de Junio de 1870.

...sion del Director ...
...ta ... ejercido la Secretaría ...
...ción ... Escuela ...
D. Celso ... de ...
Landina ... mbre ...

En sesion celebrada por esta Ayuntamiento en Pleno de los corrientes acordó de conformidad con lo propuesto por el Director de la Escuela libre de Veterinaria creada en esta localidad la separacion del profesor que desempeñaba las asignaturas de Física, Química, Historia natural y Zoo-

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA

DE

LA PALMA.

Sev.a 16 de Junio de 1870.

Se aprueba el recuento del primer plano de fondos en cuenta, y conformidad que sea.

Tengo el honor de participar á V.S. que ha quedado acordada por el Claustro de esta Escuela la elección de D. Manl. Maraver en el primer jurado de exámenes durante el tiempo de su desempeño; mas como D. Manuel Mª Sandins ha fungionado hasta el dia de ayer como Profesor estraño, y D. Manl. Maraver como de la Escuela, habiendo tomado aquel el carácter oficial, ha habido necesidad pª llenar los requisitos del artº 12 del Decreto del 6 del mes próximo pasado, nombrar un Pro-

Jefes extraños, habiendo re
caido la eleccion en D. José
Mª Moyano, profr. de Albeite
ría, Subdelegado en la misma
y de reconocida suficiencia,
cesando pr. lo tanto en el
desempeño de sus funcio-
nes D. Manuel Maraver,
cuyo puesto desempeña
D. Manl. Mª Sandino.

Al mismo tiempo par-
ticipo á V.S. que el Sr. D.
Manl. Mª Sandino ha si-
do elegido pr. ocupar
el lugar de D. Antº Zar-
za en todos los jurados
en que este se encontra-
ba, nombrando tambien
como Profr. extraño en
el Jurado segundo al

mismo D. José M.ª Mo-
yano que antes he men-
cionado.

Dios gue. á V. S. m.ª
d.ª La Palma 12 de
Junio de 1870.

El Director

J.ºn M.ª Orozco

Universidad Litera. de Sevilla.

Nº [illegible]

N. [illegible] a Palma

[illegible] de Junio de 1870.

En vista del oficio de V.S. fecha 12
del actual en que acuerda aprobar la
[illegible] que el Ayuntamiento de Garafía
[illegible] de Manuel Alonso Sandino
para reemplazar a D. Juan Vargas y la
~~[illegible]~~ de D. José Moyano
para [illegible] en cantidad de Trescientas
cincuenta pesetas anuales, descuento

[illegible]

Escuela libre de Veterinaria
de
La Palma.

Cuadro estadístico que contiene los nombres de los alumnos que han sido examinados en todo el mes de Junio de 1870 por los correspondientes Jurados de esta Escuela, asignaturas de que se examinaron y calificaciones que han merecido =

Nº	Nombres de los Alumnos	Asignaturas de que se examinaron	Calificación que han merecido
1	D. Emilio Hernandez y Biva	Anatomía grál. y descriptiva y Exterior del Caballo	Aprobado.
2	" Pedro Diaz Moyano	Yd. id. id	Yd.
3	" Manuel Moyano y Delgado	Yd. id. id	Yd.
4	" Federico Moyano y Perez	Yd. id. id	Yd.
5	" Manl. Espadero y Beño	Yd. id. id	Yd.
6	" Juan Antº Moyano y Perez	Yd. id. id	Yd.
7	" Juan Moyano y Perez	Yd. id. id	Yd.
8	" Franco Salacho y Navarro	Yd. id. id	Yd.
9	" Miguel Valero y Linero	Yd. id. id	Suspenso
10	" Miguel Valero y Zarza	Yd. id. id	Aprobado
11	" Manl. Hernandez y Biva	Física, Química, Historia natural, Agricultura y Zootecnia	Aprobado.

La Palma 1º de Julio de 1870.

El Srio.

Manuel Marrero

Vº Bº
Moyano

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA LA PALMA

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Núm. 772 / 1134

Tengo el honor de remitir á V.S. el adjunto Cuadro estadístico de la enseñanza de esta Escuela.

Dios guè á V.S. m.s a.s La Palma 1.º de Julio de 1870.

El Director

Francisco Lozano

Sevilla 2 de Julio de 1870.

Al expedidor de la Escuela pr.l de los efectos de Laya Lugar.

Cr. Colon

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Cuadro estadistico de la enseñanza al abrirse el presente curso de 1870 á 1871.

Alumnos matriculados en todo el mes de Setiembre de 1870.

Nombres.	Asignaturas.
D. Miguel Valero y Linero	Fisiologia e Higiene
Pedro Diaz Aroyano	Id. Id.
Manuel Aroyano y Delgado	Id. Id.
Emilio Hernandez y Viva	Id. Id.
Juan. Galacho y Casarro	Id. Id.
Manuel Espadero y Nieto	Id. Id.
Juan Bautª Aroyano y Perez	Id. Id.
Juan Aroyano y Perez	Id. Id.
Federico Aroyano y Perez	Id. Id.
Juan Diaz Aroyano	Id. Id.
Juan. Chinoria y Garcia	Id. Id.
José Valero y Reyes	Id. Id.
Miguel Valero y Zarza	Id. Id.
Juan. Roquero y Serin	Patologia Especial y Gral. Farmacologia arte de herrar y Forjar y Cirujia
Pedro Diaz Aroyano	Id. Id. Id.
Manuel Aroyano Delgado	Id. Id. Id.
Juan. Galacho y Casarro	Id. Id. Id.
Emilio Hernandez y Viva	Id. Id. Id.
Juan Diaz Aroyano	Patologia Gral. y Especial

D. Juan Ant.º Moyano y [illegible]	Patología gral. y especial y Farmacología	
D. Juan Moyano y Perez	Id. id. id.	
D. Federico Moyano y Perez	Id. id. id.	
D. Manuel Espadero y Beno	Id. id. id.	
D. Miguel Valero y Parra	Id. id. id.	
D. Juan.º Moyano y Parra	Física, Química, Historia Natural, Agricultura y Doctrina	

Examenes de curso celebrados en dicho mes.

Nombres.	Asignaturas	Calificac
D. Miguel Valero y Linero	Anatomía Gral. y descriptiva y Exterior del Caballo	Aprob
D. Juan.º Minera y Garcia	Id. id. id.	Id.
D. Juan Diaz Moyano	Id. id. id.	Id.
D. Jose Valero y Reyes	Id. id. id.	Id.
D. Pedro Diaz Moyano	Fisiología é Higiene	Id.
D. Manuel Moyano y Delgado	Id. id.	Id.
D. Emilio Hernandez y Diaz	Id. id.	Id.
D. Juan.º Galache y Navarro	Id. id.	Id.
D. Manuel Espadero y Beno	Id. id.	Id.
D. Juan Bt.ª Moyano y Perez	Id. id.	Id.
D. Juan Moyano y Perez	Id. id.	Id.
D. Federico Moyano y Perez	Id. id.	Id.
D. Juan Diaz Moyano	Id. id.	Id.
D. Miguel Valero y Parra	Id. id.	Aprob
D. Juan.º Minera y Garcia	Id. id.	Id.
D. Miguel Valero y Linero	Id. id.	Id.
D. Jose Valero y Reyes	Id. id.	Id.
D. Juan.º Rogero y Parra	Patología gral. y especial, Farmacología, Cirujía arte de herrar y herrar.	Aprob

Examenes de reválida id. id.

D. Manuel Hernandez y Viva ha sido reválida-
do de Veterinario de 1ª clase y obtenido la calificacion
de aprobado.

D. Franco. Iñiguez y Lasin ha sido tambien reváli-
dado de Veterinario de 2ª clase y obtenido la califica-
cion de aprobado.

Títulos espedidos id. id.

A favor de D. Manuel Hernandez y Viva, na-
tural de Trigueros provincia de Huelva de edad
de 28 años se ha espedido un titulo de Veterinario
de 1ª clase.

A favor de D. Franco. Iñiguez y Lasin natural
de Almonte provincia de Huelva de edad 27
años, se ha espedido un titulo de Veterinario de
2ª clase.

La Palma 30 de Setiembre de 1870.

El Srio.

Manuel Maraver

V.º B.º

Iñiguez.

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Nº. 2.

Cª. 2ª de Sept.e 1872.

Tengo el honor de manifestar á V.S. que el dia cuatro del Corriente mes acordó el Claustro de esta Escuela nombrar Vice-Director de la misma al Dr. en Ciencias Médicas, y Catedº. de esta, D. Manl. Mª. Sandino: al mismo tiempo acordó que D. Manl. Hernandez se encargara de la enseñanza de las asignaturas que desempeñaba D. Fernando Vizcaino, por haber cesado este de su cargo, y en su consecuencia refundir el Segundo y tercer Turno en uno solo, nom-

Cartas
de
Cª. 2ª de Sept.e de
1872
de agradecim.to los fundos
q.e se proponen
Cumplimentar.

Cartas
de
Cumplimento

brando al espresado D. Cá
nuel Hernandez, como Prof.
de las asignaturas que á est
nuevo Jurado Correspondan
á D. Manuel Mª Sandin
como Prof.r de la Escuela,
y á D. José Mª Moyano, d
no Prof.r estraño; y por
último acordó nombrar
dos Tribunales para exa
men de reválida: el pri
mero, p.ª las asignaturas
Física, Química, Hist.ª Nat.
Agricult.ª y Zootecnia, com
puesto de D. Manl. Mª de
dino y D. Manuel Marra
Profesores de las asignatu
ras, y de D. Eduardo Mo
tiner, Prof.r estraño; y
segundo, p.ª todas la

demas asignaturas q.e ha-
ce á la carrera, compren-
dido de D. Manuel M.a Sanz
y de D. Manuel Hernandez,
Profesores de la Escuela, y
de D. José M.a Moyano,
Prof.r estraño. Todo lo
cual remito á V.S. p.a
su sup.r aprobacion.
Dios gue. á V.S.
m.s a.s La Palma 8 de
Setiembre de 1870.
El Director
Franco Aguilar.

tor de la Universidad Literaria de Sevilla.

Sr. Director de la Escuela Libre de
Seminarios de la Palma

Nº 463 Sevilla 21 de Jl. 1876

En cumplimiento del oficio de V.S. fecha
8 del actual he acordado apro-
bar los Jurados de examenes
que en el mismo propone.

Lo digo á V.S. para su conoci-
miento y efectos consiguien-
tes. Dios

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

1

Sec.ª 1º de Sep.e 1870.

Con cuenta [illegible]
Cuenta de 14 de Sep.e
del año próx.º anterior
con el Sr. Rector de Sep.

Cargo
D. [illegible]
de Sep.e 3 de Oct.e 870.

Oficio del Director ma
nifestando q.e en cumpli
miento del artº 17 del
decreto de 14 de Sep.e de
este año pp.do dejó de la
S.r Rector de la Universidad Lit.a de Sevilla.

Tengo el honor de
remitir á V.S. el adjun
to cuadro estadístico de
la enseñ.a de esta Escuela.

Dios gue. á V.S. m.s
a.s La Palma 30 de Setiem
bre de 1870.

El Director
Franco. Noguer

Dr. Declarb. libre de Vera
San Palma

N.º 537.

Las Palmas 4 Oct.e 1870.

En contestacion a la oficio de
V.S. fecha 3 de este mes [illegible] de
manifestarle que en cumpli
miento del art.º 17 del decreto
de 12 de Enero del corriente año
aunx el Inst.º de la E. debe remitir
a todos [illegible] un cuadro esta
dístico de la enseñanza en que
se [illegible] comprendan las asigna
turas de explicaan, Profesores que
las desempeñaran y títulos que
mismos tienen con el número de
matriculados en aquellas; y al
fin del curso el resultado de los

exámenes y pasados de hoy
en adelante

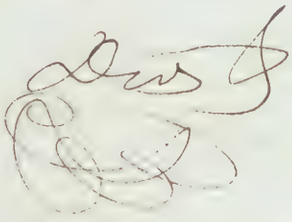

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

N.º 1.

Sevilla 27 de Mayo de 1871

Dese cuenta con el cuadro de Profesores.

Gaita

Sevilla 31 de Mayo de 1871

Se aprueba el adjunto cuadro y comuníquese.

Gaita

Tengo el honor de elevar á la aprobación de V. S. I. el adjunto cuadro que comprende los Profesores ó Tribunales de exámenes, que he tenido á bien nombrar de acuerdo con el Claustro.

Dios g.e á V. S. I. m.s a.s

Sevilla 27 de Mayo de 1871.

Fran.co Chaguer.

S.r Rector de la Universidad Liter.a de Sevilla.

El Director de la Escuela Libre
de Veterinaria de Palma
Núm. 178.
Mayo = 31 de 1871

Este Rectorado ha resuelto aprobar el cuadro que acompaña al oficio de V. de 29 del ~~actual~~ corriente y en el que se expresan los Profesores nombrados por el Claustro de esa Escuela para los exámenes que deben verificarse en la primera decena de Junio y Setiembre de este año y lo comunico a V.S.

Escuela libre de Veterinaria de La Palma.

Cuadro de los Profesores que constituyen los Jurados ó Tribunales de exámenes que han de celebrarse en el local de esta Escuela desde el 15 al 30 de Junio, y desde 1.º al 30 de Setiembre de 1871; los cuales principiarán á las 9 de la mañana, y terminarán á las 3 de la tarde, acordado por el Claustro de la misma, en sesion del 27 de Mayo de dho. año.

	Asignaturas correspondientes.
Jurado 1.º	
D. Fran.co Moguer, Profesor de las Asignaturas.	Anatomía Gral. y Descriptiva, Exterior
D. Manuel M.a Sandino, id. del Establecim.to	del Caballo, Fisiología é Higiene.
D. Ant.o Zarza, id. extraño, con título de vete-	
rinario de 1.a clase.	
Jurado 2.º	
D. Manuel Hernandez, Prof.r de las Asignat.s	Patología especial y gral, y Farma
D. Fran.co Moguer, id. del Establecim.to	cología, Arte de herrar y forjar y
D. Ant.o Zarza, id. extraño	Cirujía.
Jurado 3.º	
D. Eduardo Martinez, Prof.r de las Asignat.s	Física y Química.
D. Manl. M.a Sandino, id. del Establecim.to	
D. Ant.o Zarza, id. extraño	
Jurado 4.º	
D. Manuel M.a Sandino, Prof.r de las Asignat.s	Historia natural y Zootecnia.
D. Eduardo Martinez, id. del Establecim.to	
D. Ant.o Zarza, id. extraño.	

Jurado 5.º

D. Manuel Maraver, Prof.r de la Asigª
„ Manuel Hernandez, id. del Establecim.to
„ Aut.o Zarza, id. extraño. } (Agricultura.)

Jurados especiales de reválida

1.º — { D. Fran.co Moguer, y D. Manl.l Hernandez, Profesores de la Escuela, y D. Aut.o Zarza, id. extraño, p.a las asignaturas que comprende la carrera de Segunda clase.

2.º — { D. Eduardo Martinez y D. Manuel Hernandez, Profesores de la Escuela, y D. Aut.o Zarza, id. extraño, para las asignaturas que comprende la ampliacion de los de primera clase.

La Palma 27 de Mayo de 1871.

El Director
Moguer

El Srio.
Manuel Maraver

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA LA PALMA.

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Núm. 13.

En vista de una comunicacion, fha. 25 del actual, dirigida por la Alcaldía propietaria de esta Vª en la que me manifiesta la destitucion del Profesor de esta Escuela D. Manuel Hernandez, nombrando en su reemplazo á D. José Mª Mayano; de conformidad con el Claustro, he acordado le sustituya este

Sevilla 28 Junio 1871
se aprueba la propuesta y contestese.
Cuesta

cumplase en 24 y

to todos los Jurados
donde aquel se encon-
traba: lo que comuni-
co á V.S. ppa. su conoci-
miento y superior a-
probacion.

Dios gue. á V.S.
ms. as. La Palma
á 26 de Junio de 1871

El Director
Juan. co Chocano

Sor. Rector de la Universidad Liter.a de Sevilla.

Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Palma

107

Sevilla 30 Junio 1871.

Enterado del oficio de V. de 26 del actual en que me manifiesta la destitucion del Profesor de esa Escuela D. Manuel Hernandez, acordada por el Municipio de esa villa, y de la sustitucion por D. Jose Mª Moyano, asi como de la determinacion tomada por el Claustro de esa Escuela, respecto á que dicho Moyano reemplace á Hernandez en todos los juramentos en que este estuviera actuando en la actualidad, aprobando la referida propuesta comunicandolo á V. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios gº

ALCALDIA POPULAR
DE
LA PALMA.

N.º 272

Sevilla 27 Junio 1851.

El expediente de la Escuela de Veterinaria, y hágase la anotacion oportuna en el cuadro de Profesores de la misma.

Cantos

El Ayuntamiento que ha sido informado por el Director de la Escuela de Veterinaria sobre el catedrático de agricultura encargado de las asignaturas Patología general y especial, Terapéutica Farmacología, propia para dar lugar y forjar D. Manuel Fernandez y en uso de las facultades

ESCUELA-LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Núm. 7 y 2.

Sevilla 1º Julio 1871

Al expurgante de la
Escuela para los
efectos que haya
lugar.

Santos

Tengo el honor
de remitir á V. S. el ad-
junto cuadro estadístico
de la enseñ.ª de esta Escue-
la, al finalizar el curso
de 1870 al 71.

Dios gue. á V. S. mts.
s.ª La Palma 1.º de Julio
de 1871. El Srio.

Manuel Aparicio

Sr. Rector de la Universidad Liter.ª de Sevilla.

Cuadro estadístico de la enseñanza de la Escuela libre de Veterinaria de La Palma al finalizar el curso de 1870 al 71.

Exámenes celebrados en la 2ª quincena de Junio.

De ingreso.

Nombres	Calificac.n
D. Pedro Vizcaino y Matías	Aprobado.
" Fran.co Id. Id.	Id.

De curso

Nombres	Asignaturas	Calificac.n
D. Emilio Hernander y Viva	Patología Gral. y Especial, Farmacología, Cirujía, Arte de herrar y forjar	Aprobado
" Fran.co Salacho y Navarro	Id. id. id.	Id.
" Juan Moyano y Perez	Id. id. id.	Id.
" Miguel Valero y Zarra	Id. id. id.	Id.
" Federico Moyano y Perez	Patología Gral. y Espec.l	Id.
" Juan Anto. Moyano y Perez	Id. id.	Id.
" Pedro Diaz y Moyano	Patología Gral. y Especial, Farmacología, Cirujía, Arte de herrar y forjar	Id.
" Juan Diaz y Moyano	Id. id. id.	Id.
" Fran.co Moguer y Lavin	Física, Química, Hist.a Nat.l, Agricult.a y Zootecnia	Id.

De reválida

Nombres.		Calific.n
D. Emilio Hernander y Viva	De Veterinario de 2ª clase	Aprobado

D. Juan Moyano y Perez	de Veterinario de 2ª clase	Aprobado
" Franco Galache y Navarro	Yd. id	Yd.
" Franco Moguer y Lavin	Yd. de 1ª clase	Yd.
" Pedro Diar y Moyano	Yd. de 2ª	Yd.
" Juan Diar y Moyano	Yd. id	Yd.
" Miguel Valero y Zarra	Yd. id	Yd.

Matriculados en dicho mes de Junio.

Nombres	Asignaturas
D. Juan Moyano y Perez	Cirujía, Arte de herrar y forjar.
" Juan Diar y Moyano	Yd. id.
" Miguel Valero y Zarra	Yd. id.
" Miguel Valero y Linero	Patología Gral y Esp.l y Farmacología
" Pedro Vircaino y Matias	Anatomía Gral y descriptiva y Exterior del Caballo.
" Franco Vircaino y Matias	Yd. id.

Títulos espedidos de 2ª clase.

A D. Pedro Diar y Moyano, de 35 años de edad, natural de Bollullos del Condado, provª de Huelva.

A D. Emilio Hernander y Viva, de 22 años de edad, natural de Trigueros, provª de Huelva.

A D. Juan Diar y Moyano, de 32 años de edad, natural de Bollullos del Condado, provª de Huelva.

A D. Juan Moyano y Perez, de 23 años de edad, natural de Bollullos del Condado, provª de Huelva.

Título expedido de 1.ª clase.

A D. Fran.co Moguer y Lavin, de 22 años de edad, natural de Almonte, prov.a de Huelva.

La Palma 1.º de Julio de 1871.

El Srio.

Manuel Maraver

V.º B.º
Moguer

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Sevilla 5 de Setiembre de 1871

Se aprueban las vacaciones hechas en la Escuela de Veterinaria de la Palma recomendando la exactitud en cumplir los cambios de funciones oficiales en los jurados de Setiembre y de Marzo para que haya el mas exacto cumplimiento de disposiciones legales de que los alumnos empiecen siempre los nuevos examenes con la misma lista que anteriormente se presentaron.

Mando además la atencion del Director de esta Escuela sobre la obligacion de dar cuenta de los cambios y vacantes introducidas en los jurados en los meses marcados en las disposiciones vigentes.

Cadiz

Cumplido en su

Para celebrar los exámenes del próximo Setiembre, acordó el Claustro de esta Escuela, en sesion 29 del actual, sustituir á D. Manl. Mª Jardino, por D. Fernando Vizcaino, Veterinario de 2ª clase en todos los Jurados donde aquel se encontraba; y á D. Antº Zarra por D. Pedro Diaz Moyano, veterinario tambien de 2ª clase en los Jurados primero y segundo. Lo que par-

Copia a V. para su
aprobación.
Dios gue. a V. S.
M. A. La Palma 31 de
Agosto de 1871.
El Director
Antonio Aguilar

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Director de la Escuela libre
veterinaria de la Palma.

Sevilla 6 Sbre. 1877.

Núm. 207.-

Enterado del oficio de V. fecha
31 de Agosto último, participan-
do a este Rectorado las varia-
ciones introducidas en el cuadro
de asignaturas que han de regir en
los próximos dos cursos, me-
he dispuesto aprobar las refe-
ridas variaciones, lo que doy conoci-
miento a V. para su inteligencia en lo sucesivo.
Lo cumbio de fecha que traigo
en la instancia de Lebrero
para que tenga el mas exacto
cumplimiento la disposición
legal de que los alumnos que
hayan cursado los mismos pue-
dan ante los mismos ver-
ificar

bunales á que anteriormen
le presentaron.

Asi mismo creo oportu
llamar la atencion de V.
jeto á la obligacion en
le halla de dar recurso
los cuadros de sueldos o
las variaciones introducidas
mismos, en los épocas
cados por los diferentes

Dios

Cumplido 6

ALCALDIA
POPULAR
DE LA PALMA.

Núm. 136

Santa Cruz de la Palma 2 de Octubre de 1871

Enterado y a la expediente

Santa Cruz

El Ayuntamiento de esta villa en sesión de este dia, enterado de una Circular fecha 29 del próximo pasado Septiembre que le dirijió el Director de la Diputación de Contribuciones directas, manifestando que el documento que ha de servir de regla para el cobro de las cuotas de 1871 y 72 a los vecinos, Forasteros, ausentes y Estranjeros residentes en esta Provincia de 1ª clase de S. Cruz de la Palma

Acordó, que se publique

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Núm. 24.

Sevilla 3 de 1871

Enterado
su experiencia
Cádiz

Tengo el honor de poner en conocim.to de V.S. el Cuadro de Asignaturas y horas de Cátedra de esta Escuela, en cumplim.to á la disposic.n 5.ª del art.º 10 del Reglam.to de las Escuelas de Veterinaria de 2 de Julio último.

Física y Química: lección alterna, de 7 á 8½ de la mañana.

Hist.ª Nat.l: id. id. id.

Anatomía Gral y Descriptiva, Nomenclat.ª de las regiones externas y Osteología de todos los Animales domésticos: lección diaria, de 8½ á

lo de la mañana.

Fisiología e Higiene, [illegible]
cunica Animal, e Historia
Pelo. y Hora de recreo
lección diaria; de 10 a
11½ de la mañana.

Patología Gral. y Esp
cial, Clínica Medica, Ma
teria Medica, Arte de recet
Terapéutica y Medicina
legal: Lección diaria; de
11½ á 1 de la tarde.

Operaciones, Aparato
y Vendajes, Obstetricia,
conocimto de Animales
Clínica Quirúrgica; lec
diaria; de 1½ á lo de la
ñana.

Teoría y Practica
herrado y Forjado: lec

diaria, de 10 á 11 de la
mañana:

Agricultª y Zootec-
nia; Derecho Veterinario y
Policía Sanitaria: lección
diaria, de 1 á 2½ de la
tarde.

Dios gue. á V.S.
M.s a.s La Palma 30 de
Setiembre de 1871.

El Director

Joaqn.º Roquet

de la Universidad de Sevilla

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

1830

Nº 25.

Sevilla 3 de 1871

Enterado y de
conformidad.
Santos

Con esta fha. remito á la Direccion Gral de Instr. pca. el cuadro estadístico de la enseñanza de esta Escuela, de conformidad con lo que previene el artº 17 del Decreto de 14 de Enero de 1869.

Lo que comunico á V. S. pa. su satisfaccion.

Dios gue. á V. S. ms. as. La-Palma 30 de Septiembre de 1871.

El Srio.
Manuel Maraver

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Núm. 28.

Santa Cruz de la Palma 11 de Octubre de 1871.

Habiendo propuesto para Secretario de esta Escuela al Profesor de la misma, D. Juan Diego Quintero, el Ayuntamiento ha tenido á bien aprobarlo, segun lo que me comunica con fecha 9 del actual.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios

gue. á V. S. m: a
La Palma 10 de oct
bre de 1871.

El Director

Juan Chocano

S. Rector de la Universidad Liter.ª de Sto

INSTITUTO LIBRE
DE 2.ª ENSEÑANZA
LA PALMA.

N.º 5.

Santa C. de Noviembre de 1871
Mi expediente
Cont.

Tengo el honor de remitir á V.S. el cuadro de asignaturas y horas de cátedra que el Claustro de esta Escuela ha tenido á bien distribuir en la forma que en él se expresan en acuerdo celebrado en 1.º del actual; al mismo debo manifestarle que en el mismo dia se verificó la apertura del presente curso académico de 1871 á 72.

Lo que participo á V.S. para su conocimiento y efectos con-

siguiente.

Dios guarde á V. S. muchos años. La Palma 26 de Noviembre de 1871

El Director

José Pérez Hernández

Señor Rector de la Universidad Literaria Sev

Instituto Libre de 2ª Enseñanza de La Palma

Cuadro de asignaturas y horas de cátedra

Horas

Asignatura	Diarias.	Alternas.	Profesor
Curso de Latín y Castellano	8 á 9	"	Don José Pérez Hinojosa
Curso de íd. íd.	9 á 10	"	" Manuel Díaz Inesa
Geografía	"	10 á 11	" Pedro Domínguez y Valdés
Historia general	"	1 á 2	" Ramón Sucho
Historia de España	"	10 á 11	" Ramón Sucho
Retórica y Poética	11 á 12	"	" Manuel Díaz Inesa
Psicología Lógica y Ética	11 á 12	"	" José Pérez Hinojosa
Curso de Matemáticas	8 á 9	"	" Pedro Domínguez y Valdés
Curso de íd.	10 á 11	"	" Eduardo Martínez y Saez
Física y Química	12 á 1	"	" Eduardo Martínez y Saez
Historia Natural	"	1 á 2	" Francisco Moyano y Lavín
Fisiología é Higiene	"	1 á 2	" Francisco Moyano y Lavín

V.º B.º
El Director
Pérez Hinojosa

La Palma 2 de Noviembre de 1871

El Secretario
Eduardo Martínez Saez

INSTITUTO LIBRE DE ENSEÑANZA LA PALMA.

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

N. 29.

Santa Dorotea de
1871
Palma de
Gaia.

Habiéndose consultado
por el Director de la Escue
la de Veterinaria, motivo
al Ministerio de Fomento
sobre varios puntos de el
la Carrera Especial, el
Excmo. Sr. Ministro de Fomento
en esta clase, ha dicho la
resolución siguiente =
= El nuevo Reglamento
se deberá observar des-
de el próximo curso;
pero todos los alumnos
que hubieren cursado la carrera
hasta que fueron las como la empezaron

Al Director de la Casa de
Veteranos de la Patria

2do Año

Noviembre 16/71

Se habiendo comunicado
por esa Dirección por la Secretaría de Relaciones á
Vd se refiere en su
oficio de 11 del corriente pidiendo este fuese al Director
gral de Instrucción Pública
con las informaciones ofrecidas
por Vd para resolver la consulta
hecha por el citado oficio en
forma

Dios &

fol 117

Ano

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Núm. 170.

Con fha. 11 de Nov.
Acabo de dirigir á ese Rectorado una comunicacion en que decia: Que habiendo consultado el Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid al Minist.º de Fomento lo conveniente la interpretacion de algunos Articulos del Reglamento de Veterinaria del 2 de Julio próximo pasado; entre otras cosas le dijo: "Que los alumnos que empezaron

En [illegible] en 16 de Noviembre de 1850 [illegible] Direccion general de Instruccion pública la consulta y que en virtud de esa contestada fue siguiendo este Centro [illegible] no ha podido [illegible] resolucion alguna

[illegible]

[illegible]

[illegible] orden de
[illegible] debían
conducirla tal como
la habían empezado,
a no ser que solicitar
para lo contrario,, Dios
lo tanto suplicaba
a V.S. me ordenara si
estos alumnos debían
sujetarse á la espresada
Sup.r disposicion.
Pero habiendo reci-
bido resolucion algu
na de ese Rectorado,
vuelvo á recordarla
p.a evitar los perjui-
cios que se les oca

Dios gue. á V. S. ms.
as. La Palma 8 Enero
de 1872

El Director

Fran.co Luquero

Sr. Rector de la Universidad liter.a de Sevilla

Director de la Escuela Libre de
Veterinaria de la Palma

Sevilla 12 Enero 1872

En contestación al oficio de V.
de 8 del actual, reproduciendo
la consulta que dirigió a este
Rectorado en 11 de Abril del año
último relativamente a la interpre-
tación de algunos artículos del
Reglamento de Estudios de 2 de
Julio del mismo año, he de ma-
nifestar a V. que en 16
del referido Enero de 1871
se elevó la consulta a la Direc-
ción general de Instrucción pública
y en su tramitación fue
por ese Centro Directivo, en
particulares que dicha consulta
abordaba, no ha podido por lo
tanto este Rectorado comunicar
a V. resolución alguna.

Dios

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Núm. 31.

Sevilla 20 de Enero de 1872.

Enterado y al interesado de cuyo

Dr. Olano

Doy á V. S. las mas espresivas gracias por los heróicos é importantes ofrecimientos que me hace en su grata comunicacion del 13 del actual, felicitándole á la vez por la acertada disposicion de S. M. el Rey al nombrarle director de una Universidad literaria; y los deseos de que tan elevado

[illegible]

[illegible] con la
mayor brevedad, efi-
cacia y reconocida in-
teligencia.

Dios gue. á V.S.
m.a. La Palma 18
de Enero de 1812.

El Director
Franco. Vazquez

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad
Liter.a de Sevilla.

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

N.º 31.

Sevilla 2 de Marzo de 1872.

Se aprueba el nombramiento de Tribunal propuesto.

El Alcalde

Cumplase orden

Habiendo solicitado examen de reválida un alumno de esta escuela he dispuesto de acuerdo con el Claustro, nombrar un tribunal compuesto de los profesores D. Franco. Medina, D. Fernando Vizcaino y D. Pedro Diaz Santo para los ejercicios teóricos como prácticos que al efecto se han de verificar.

Lo que participo á V.S. para su aprobacion y efectos consiguientes.

Dios

Nº Lib. 8 pro 1ª

3ª

que d. V.S. mds. a.
La Palma 5.º de
Marzo de 1872.
El Sindico
Franco. Noguera

Sr. Rector de la Universidad
literaria de Sevilla.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

NEGOCIADO 3º

MINUTA. **NÚM.** 39

Al Director de la Escuela libre de veterinaria de la Palma

Este Rectorado ha tenido á bien aprobar el nombramiento hecho por el Claustro de esa Escuela de un tribunal para examen de reválida compuesto de los Profesores D. Francisco Moguer, D. Fernando Vizcaino y D. Pedro Dias.

Lo que participo á Vs para su conocimiento y en contestacion á su oficio de primero del actual

Dios

Cumplido el 4 de Marzo

ESCUELA LIBRE
DE VETERINARIA
DE
LA-PALMA.

Núm. 33.

Sevilla 13 de Mayo de 1872.

Reproduzcase la comunicacion que se elevó á la superioridad sobre este asunto, exponiendole que se hace á virtud de reclamacion y pª resolver sobre la validez del título expedido á favor de D. Manl. Moyano

D. Alarcon

Angº 99 6

En contestacion á lo que V. S. me comunica con fecha 9 del actual, debo decirle: Que debiendo estar sujeta esta Escuela al régimen y organizacion de los oficiales, y continuando en estas la expedicion de Títulos de 1ª y 2ª de Veterinaria á favor de los alumnos que empezaron su carrera ántes de publicarse el nuevo Reglamento, en virtud de consulta del Director de la Escuela Central de Veterinaria y resolucion del Sr.

Ministerio de Hacienda,
de que dé á V.S. cuenta
con fha. 11 de Novr. de
1871, no he tenido in-
conveniente alguno en
expedir Título de 2ª clase
á favor de D. Manuel
Moyano, el cual fué apro-
bado en todas las asig
naturas correspondientes
en los exámenes ordinarios
de Setiembre del año an-
terior; y al como tengo
la seguridad de manifes
tarle que no he recibido
la comunicación fha. 2 de
de Marzo último que
me indica en su nota

rior; estando por el contrario muy pronto á cumplimentar cuantas disposiciones emanen de ese Rectorado.

Lo que participo á V.S. para su satisfaccion y la del Sñr. Director de la Escuela de Ingenieros.

Dios gue. á V.S. muchos años. La Palma 30 de Mayo de 1872.

Juan Chaguen

Rector de la Universidad Litte. de Sevilla.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

NEGOCIADO 3º

MINUTA. NÚM. 81

Al Director de la Escuela libre de Veterinaria de la Palma

Con fecha 20 de Marzo último dije á Vd lo que sigue—

(Aquí la minuta con la inserción del oficio del Director de la E. de Vª de 7 hijuelas de 14 de Marzo último)

Y no habiendo recibido contestación hasta el presente, he acordado reproducirle la precedente comunicación encargándole que con la mayor urgencia y sin dar lugar á nuevos recuerdos se sirva Vd remitirme cuantos informes pudiera

tanto sobre los hechos que
citan como sobre los funda
tos legales en que se hayan
poyado, con lo que hubier
tenido lugar.

Dios

Cumplido en 6 de mayo

1ª 25

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA
LA PALMA

Nº. 34.

Sevilla 27 de Mayo de 1872.
Se aprueba y comuniquese.

Alava

Cumplido en 28 nº 95

En virtud de los decretos de 6 de Mayo de 1870 y 20 del actual tengo el honor de proponer á V. S. el cuadro de los Jurados de exámenes en la siguiente forma:
1º Jurado 1ª las asignaturas Física, Química, Historia natural, Agricultª y Zootecnia, Dro. Veterinario y Policía sanitaria á D. Franco Moguer, profesor de dhas. asignaturas, D. Diego Martin y D. Pedro Diaz de dhas asignaturas análogas—

2º Curso.- Anatomía Gral y descriptiva, Nomenclatura de las regiones Externas, Edad de todos los Animales domésticos, Teoría y Practica de herrado y forjado. D. Pedro Diaz, D. Franco Moguer y D. Diego Martin = 3º Curso.- Fisiología é Higiene, Mecanica Animal, Aplomos, pelos y modo de reseñar, Operaciones, Apósito y vendajes, Obstetricia, Reconocimto de animales y Clínica quirurgica D. Fernando Vizcayno D. Franco Moguer y D. Pedro Diaz = 4º Curso.- Patologia Gral y Especial, Clínica Medica, Farmacologia, Arte

de Recetar, Terapéutica y
Medicina Legal, D. Die-
go Martín, D. Franco Mo-
guer y D. Pedro Díaz.
Lo que someto á la
aprobación de V.S. pª
los efectos consiguientes.
Dios gue. á V.S.
ms. as. La Palma 24
de Mayo de 1872.

Franco Moguer

...ctor de la Universidad Lit.a de
...lla

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA
LA PALMA

Nº 31

Sevilla 11 de Julio de 1872

El Sr. [illegible] de Machado &c.

El Director de esta Escuela libre, me encarga diga a Vd. que habiendo sido experimentado una completa satisfacción en el Profesor que Vd. propuso para esta Escuela en su oficio de 3 del corriente ha sido nombrado D. J. para ocupar dicha plaza de Profesor de esta Universidad literaria: le felicita cordialmente por [illegible]

[illegible] de Comercio
[illegible] de las Diputaciones
[illegible] el Ilustrado Cate-
drático y a quien
con eficacia hacia
frontera de Lenguas de
[illegible] en favor
de la enseñanza pú-
blica.

Dios guarde a V.S.
[illegible] La Isla 3 de
Julio de 1812.

El Director

Franco Luquer

Sr. Sr. Prior de la Universidad Litera-
ria de Sevilla

ESCUELA
VETERINARIA
LA PALMA

Núm. 38.

Sevilla 16 de Setiembre de 1872.

Concedase segun se pide.

Machado

Cumplido en 18

Tengo el honor de consultar á esa Superioridad si el alumno que ingresó y se matriculó en esta Escuela antes de publicarse el R.l decreto del 2 de Julio, tiene derecho á concluir su carrera bajo el régimen anterior á dicho decreto, como se viene verificando con los que tienen algunas asignaturas

aprobadas en vir
tud de disposicion
dada p.r el Minist.o
de Fomento, en la
que decia: "Los a
lumnos que prin
cipiaron su carrera
con anterioridad a di
cho decreto deben
concluirla tal como
la emprendieron; a no
ser que soliciten lo
contrario. Por tan
to, espero de U.d me
diga si el alumno
que habia ingresa
do y rdo materias
bajo solamente la

encuentra en el caso mismo caso que el que tenía algunas asignaturas aprobadas.

Lo que suplico á V.S. resuelva para los efectos oportunos.

Dios gue. á V.S. muchos años. La Palma 13 de Setiembre de 1882.

El Director

Sr. Rector de la Universidad Lit.ª de Sev.ª

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

NEGOCIADO 2º

MINUTA. **NÚM.** 143

Al Rector de la Libre
de Hermanos de La Palma

En vista del oficio de V.S.
de 12 del corriente he acordado
manifestarle que cuando por me
dio de sus Reglamentos se conceda al
gun beneficio o derecho a los
alumnos que tengan examinadas
de carrera debe entenderse que
se hallan en este caso no todos
los años que tenga ya probadas
asignaturas sino los que estén exa
minadas puesto que la suficiencia

ningun caso en lo sucesivo de
cualquier persona del carácter
y conceptos de Calumnias a Mr
Dios D
Cumplido el Servicio

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA LA PALMA

No. 39.

Sevilla 23 de Setiembre de 1872.

Conforme y comuníquese

Machado

Cumplido en 24

Remitido á esa Superioridad con fha 24 de Mayo último el Cuadro de los Tribunales de examenes de esta Escuela, aprobado por V.S. en 27 del mismo, y habiéndose dispuesto recientemente figure en cada uno de ellos una persona estraña con su correspondiente título, el Claustro de esta Escuela ha acordado sustituir en el Segundo Tribunal á D. Diego Martin, y en el

primero, tercero y
cuarto á D. Pedro Diaz
por el profesor es-
trano D. José Mª.
Moyano, con título
de Veterinario. Mis-
mismo acordó nom-
brar un Tribunal de
reválida compuesto
de los profesores D.
Franco Moguer, D. Die
go Martin y D. José
Mª. Moyano.

Lo que comunico
á V. S. para su superior
aprobacion. ——

Dios

Que. a' D. L. en. d.
La Palma 20 de Se-
tiembre de 1872.
El Director
Jnmes Swinglehurst

Rector de la Universidad Litte de Sev.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

NEGOCIADO

MINUTA. **NÚM.**

El Director del ~~Instituto~~ de Segunda
clase de Veterinaria de La Palma
en virtud del oficio de V. de 20
del ~~actual~~ con que me acordado
aprobar la reforma hecha por
el Claustro en los Exámenes Jurados
de reparos sustituyendo en ellos
a uno de los Profesores de esa
Escuela por D. Jose del Moyano
como persona extraña al Profesorado
de que ~~forma~~ trata el título con
forme
a los comunes del pais se

conocimiento y demas efectos

Dios G

Cumplido 23 de Dic 72

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

LA PALMA.

Nº 325

Sevilla 3 de Octubre de 1872.

Enterado y á sus antecedentes.

Machado

ESCUELA LIBRE DE
VETERINARIA
LA PALMA

Nº 41.

...a 6 de Octubre de 1872.
...us antecedentes

Machado

Nº 40

Segun lo prevenido en el
artº diez del reglamen
to para las escuelas de
Veterinaria de 2 de Ju
lio de 1871 tengo el ho-
nor de poner en conoci
miento de V.S. el cuadro
de asignaturas y hora-
rio de cátedra en la forma
siguiente. Clase de Anato-
mia descriptiva de 7 á 8
y media de la mañana
...

de D. Jose M. Cuevas,
Gallo, y por lo que
hicieron curar, para
curar todo lo enfermo
y afuentes y medicinas
legales: Item declaro
uno y medio a una de la
Sarda, a cargo de D. Ju-
an Martin Serrano,
afuentes y medicinas ob-
tenia, enfermedades
de animales y Veterina-
rias legales: Item declaro
dicho y medio a Diez
de la Cuesta, a cargo
de D. Jose M. Reyano.

Teoría y práctica
[illegible] y forjado
[illegible] Teoría de los
[illegible] la mañana
D. D. Pedro Díaz
[illegible]
[illegible] Universidad
[illegible] Literaria
de 1 á 2 de la tarde
[illegible] D. Juan [illegible]
Dirigido á D. [illegible]
La Palma [illegible]
de 1852

Juan [illegible]

[illegible] Rector de la Universidad Literaria de [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SECRETARÍA GENERAL.

NEGOCIADO

MINUTA. **NÚM.** ~~286~~ 286

Al Sindico del Ayuntamiento de la Palma

El Alcalde Popular de Higuera en oficio de 28 del mes próximo pasado me da cuenta de que D. Manuel Moyano y Delgado tiene expedido en favor de su hijo D. Antonio una cedula de Bachiller en Artes con la calificación de aprobado de 1ª clase, siendo así que por el Reglamento de 2 de Julio de 1871 está prohibido que se confieran calificaciones de aprobado en los exámenes de reválida, cuyo defecto carece de validez

Lo que

hermano

Y para retribuir la que procede de
cuerdo que con la mayor urgencia
posible se sirva V. manifestarme
las razones que le hayan movido para
expedir el memorado título supues-
to sobre este punto remito se
ofrece y parece

Dios g

cumplido 7 Octubre

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA LA PALMA

Ex. 43.

Sevilla 11 de Octubre de 1872.

Dirijase comunicacion al Ministerio preguntando si se ha expedido la órden que se indica y caso afirmativo si es extensiva á todas las Escuelas, pues de q.e no se ha participado á esta Universidad.

Machado

En contestacion al oficio de V.S. fecha 7 del actual debo decirle: que debiendo sujetarse esta Escuela al régimen y organizacion de las Escuelas oficiales, y continuando en ellas la expedicion de títulos de 1.ª y 2.ª Clase en virtud de disposicion dada por el Sor. Ministro de Fomento al Sor. Director de la Escuela Central de Veterinaria en q.e le decia entre otras cosas que los alumnos

que habian principio
la carrera antes del
nuevo reglamento de-
bian concluirla tales
no la habian empeza-
do á no ser q.e solicita-
ran lo contrario. de
que di á V.S. cuenta
fecha 11 de Noviembre
de 1871, no he tenido di-
ficultad en expedir el
titulo referido de 1.a
clase equivalente al de
Veterinario pero q.e el
alumno no ha solici-
tado este.

Lo q.e participo á V.S.
para su satisfacion
y demas efectos.

Dios

Guarde [illegible]

La Palma 10 de Octubre

de 1872.

Fran.co Noguer

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA
LA PALMA

Nº 1557

En cumplimiento á lo que V.S. me manda con fecha 16 del actual le remito el adjunto título.

Dios gue. á V.S. muchos años. La Palma 20 de Nbre de 1872

Fran.co Vázquez

Sevilla 23 de Noviembre de 1872.

Devuelve y manda a la Dirección en su fin. el adjunto conforme con la remesa é en otro caso dirige lo que se reclama

Machado

Sres. Srios. de la Universidad Literaria de Sevilla

El Claustro de la Escuela libre de Veterinaria de La Palma

Por cuanto D. _____ natural de _____ provincia de _____ de edad de _____ años, ha acreditado su aptitud y practicado en esta escuela el dia _____ de _____ los ejercicios prescritos en la legislacion vigente para obtener título de Veterinario de _____ clase.

Por tanto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del decreto de 14 de Enero de 1869 se expide á su favor este título, á fin de que se le reconozca como tal Veterinario de _____ clase, y pueda gozar de las prerogativas que á los de su clase están concedidas por el Plan y Reglamentos actuales.

Dado en La Palma á _____ de _____ de 187_

En nombre del claustro,
El Director,

El Secretario,

Firma del interesado,

TÍTULO DE Veterinario de _____ Clase á favor de D. _____

Registrado al folio _____ del libro correspondiente número

Nº 1108046

Vº Bº 69

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Sevilla 16 de Abril de 1873.

Antonio Lopez y Dominguez Profesor de la Facultad y Veterinario de 1ª clase con ejercicio en esta ciudad

Con consideracion expone á V.S. Que en el año 2º de mil ochocientos setenta y nueve fue nombrado por el Ayuntamiento de esta ciudad Catedratico de la Escuela libre de Veterinaria, creada por el Profesor [illegible] cuya Escuela [illegible] de su cargo hasta el año de Diciembre [illegible] 2º de mil ochocientos setenta y dos, [illegible] la referida Escuela fue [illegible] de la de Sevilla, [illegible] Catedratico como [illegible] y [illegible] consiguiendo a mis [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]

Número 72

[illegible] certificación en que se acredite el tiempo ó fecha en que fué nombrado [illegible] Catedrático Auxiliar de la Escuela Libre de La Palma y Sargento, como igualmente el cese de dichas Escuelas respectivas con que [illegible] las mismas para los usos que convengan. Gracia que espera merecer de la notoria justificación de V. S. á quien Dios guarde muchos años.

La Orotava 2 de Enero de 1870

Domingo Garcia

Leg Pal

1873.

ESCUELA LIBRE DE VETERINARIA LA PALMA

Núm. 15.

Sevilla 7 de Junio de 1873.
De aprueba y comuniquen

Machado

Cumplido en 9

Tengo el honor de proponer á V.S.
á esa superioridad el cuadro de
las juntas de exámenes que con
arreglo á la ley vigente el Claus-
tro de esta Escuela á acordado en
la siguiente forma: primer jura-
do para las asignaturas Física,
Química, Historia Natural,
Agricultura y Zootecnia, dere-
cho veterinario y Policía sanita-
ria á D. Juan Moguerpro-
fesor de estas asignaturas, Don
Pedro Diaz profesor de esta
Escuela y á D. Juan Moyano

... ...
título de Veterinario de primera
clase: segundo jurado, Anatomía general y descriptiva,
Nomenclatura de las regiones
externas, edad de todos los ani-
males domésticos, Teoría y prac-
tica de herrado y forjado D.
Jose Diez: D. Juan M.ª Ma-
nso: y D. Juan Moyano y
Perez: tercero jurado Fisiolo-
gia é Higiene, Mecanica ani-
mal, aplomos, pelos y modos
de sujetar, Operaciones, apósi-
tos y vendajes, obstetricia, reco-
nocimiento de animales y
Clinica Lecinarcia D. José
Maria Moyano, D. Fran.co

. Moyano y J. Jos. . . .

y Perez: cuarto jurado Patología general y especial, Clínica medica, Farmacología, arte de recetar, Terapeutica y medicina legal D. Diego Martin. D. Franco Moguer D. Juan Moyano y Perez. Para un tribunal de reválidas de reválida á los profesores de esta Escuela, D. Franco Moguer, D. Diego Martin y D. Pedro Diaz.

Lo que participo á V.S. para su aprobacion y efectos consiguientes.

Dios

Al Director de la Escuela Veterinaria de La Palma

Negº Nº 50

~~La copia del oficio de V.~~

Del Resultado de los remedios esperados a que se refiere el oficio de V.S. de 28 del mes próximo ant.º y para el oficio de V.S. de 28 del mes próximo ant.º y para los examenes y reválidas que hayan de celebrarse en esa Escuela Veterinaria en el corriente mes de Junio, ~~a~~ ~~que se refiere el oficio de V.S. de 28 del mes~~ lo que comunico á V.S. para los efectos oportunos

Dios

Campº Junio 4/73

Hoj. 168 vto.

Ilmo. Sr.

Instrucción Pública

96.º 68.

Sevilla 12 de Mayo de 1879.

Acúsese el recibo y dígase al Alcalde q.e reclame al que fue Director de la Escuela de Varones para entregarle todos los antecedentes que formaban el archivo de la misma para custodiarlos en este Archivo y poner en cumplimiento lo ordenado por la Superioridad, rogando le que atienda preferentemente á este servicio.

Lavaña

El Gobernador Civil de esta Prov.a con fecha 26 de Abril último me dice lo siguiente

Enterado de su comunicación, fecha 25 del actual en la que manifiesta, que en ese archivo no existe documento alguno referente á la Escuela libre de Veterinaria establecida en esa capital debo participarle que el referido archivo se encontrara, hace poco en poder de las personas que fueron Director de dicho establecimiento y siendo esto así procederá V. inmediatamen-

te á incautarse de él
y remitir bajo inventario
á la Secretaría de la Univer
sidad dando cuenta á este
Gobierno de haberlo ejecutado.

Y como del examen practicado en el Archivo de este Ayunt.º solo se halla encontrado una Copia de la fundacion de la referida Escuela libre de Veterinaria tengo el honor de remitirla á V.S. en cumplimiento de lo que por dicha autoridad se me ordena.

Dios gue á V.S. muchos años
La Palma y Mayo 8 de 1879

El Alcalde

Sr Rector de la Universidad Literaria de la
Provª de Sevilla ——

Al Sindico de [illegible]

Cumplido

Nº 194

Sevilla y Abril 14
79

Con el oficio de V.S. fecha
7 del actual se ha recibido en este
Ayuntamiento una copia de la nomina
adicional que por el Ayuntamiento
de esa [illegible] en la q.e ha incluido
como en la misma previene la
competente autorizacion para abrir
dicha de Veterinaria; cuyo documento
segun me manifiesta en su oficio q.
el unico q. existia archivado en
ese Ayuntamiento procedente de la
mencionada aquella; y con el objeto
de [illegible] cumplir la orden de
15 de Octubre de 1873 previniendo
á V.S. q. al suprimirse alguna aquella
debe ser personal de Veterinaria
se tiene entrega de su archivo

al Patriarcado de el Distrito a q[ue]
corresponden, y para q[ue] en vista
de esta relacion obre el Sr.
Gobernador civil de Santander
relativa a la legitimidad de un
titulo de Hidalguia extendido, q[ue] ex-
hibe el actor de 1[ro] q[ue] se sirva mandar
mire de q[ue] fue Duplicado de la
Ejecutoria ganada sobre Solar y Capitu-
lacion en esta poblacion todos los antece-
dentes q[ue] obran en su poder, y
lo mismo como esta mandado la
misma correspondiente en la Secre-
taria Real de esta Universidad
haga el oportuno apercibimiento q[ue]
por duplicado debe remitir, para
cuyo fin dandole el termino
que se ha concedido en la citada
orden, y + poder en vista de todo
lo q[ue] pertenezca a su mejor acierto
dicte y providencie la declaracion
del Gobernador civil de Santander
Hoy q[ue] pertenezca a S[u] para los fines
indicados, ingiriendole q[ue] atienda y reperu-
tenido este asunto cuya dilatacion [illegible]
perjuicios de Dios tan respetables como legi-
timos Dios

La Palma. 271.

Instituto

de segunda enseñanza creado por

el Ayuntamiento.

Sesion del dia veinte tres de Setiembre

El Señor Alcalde que presidia dio cuenta participando con motivo de haberse celebrado una conferencia particular con los Señores D. Jose Pino Feliciano, D. Manuel de Mejia, D. Pedro Dominguez Valdez, D. Joaquin Aguilar, D. Eduardo Martinez, y D. Francisco Vazquez sobre cuanto se habia manifestado y dispuesto llevar a efecto la creacion de un Instituto Escuela Libre de segunda enseñanza en esta Ciudad, que dichos Señores con un escrito que leyo Secretario a una Memoria considerativa sobre objeto dicho proyecto ofrecian gratuitamente como en efecto lo hacen y atentas circunstancias de que esta constituida la Administracion municipal y como quiera que dichos Señores tienen la capacidad legal exigida por las leyes para la enseñanza de dicho ramo como consta de matricula de documentos que presentan dichos Señores se proceda a la aprobacion de

Illmo. Gobierno Capital Provincia
Con Secretaría Municipal

Es Copia.

Nota Con fecha 24 del actual se dirigieron los comunicando y participando la Creación del Instituto de 2ª Enseñanza en esta Capital de la Provincia de Gobernador de la provincia, el Director y Profesores de dichas Escuelas

Número 1º

16 Oct.ª/871

Al Ex.mo expediente

En vista de la comunicación que con fecha 29 de Setiembre próximo se ha servido V.S. dirigirme, debo manifestarle: doy las gracias al Municipio, y a V.S. que tan dignamente lo preside, por el nombramiento de Profesor del Instituto libre de segunda enseñanza de esta Villa con que se han dignado honrarme, el que procuraré desempeñar con el celo y exactitud que corresponden a tan elevado

é importante asunto.

Dios gue á V. S. m
á.ª La Palma 6 de
bre de 1871.

Eduardo Martínez

S. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La P

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 1.º

Número 308

3 Feb.º 1871.

Para que este Rectorado pueda declarar comprendida en el Decreto de 14 de Enero de 1869 la Escuela libre de 2.ª enseñanza fundada por el Ayuntamiento, es indispensable que V.S. remita copia certificada del acta en que la mencionada Corporacion acordó crearla y se comprometió á sostenerla con fondos ecsclusivos

[illegible] manifes-
tos, de que dice a
V. S. en contestación
á su oficio de 28
del corriente, para
los efectos oportu-
nos. Dios guarde
á V. S. muchos años.
La Palma de Octubre 29
de 1844.

El Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de La Palma.

1.° de Octubre de

Almuerzo del Gran Hotel

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado 3º

Número 704

Visto el certificado del acuerdo tomado por el Ayuntamiento que V.S. dignamente preside en sesion de 23 del mes próximo anterior para fundar en esa Villa un Instituto libre de 2ª enseñanza y el cuadro de las asignaturas que este comprende y de los Profesores á quienes están encomendadas: Resultando que el Ayuntamiento ha contraido el solemne compromiso de

costearlo con fondos es-
clusivamente provin-
ciales en los que
se consideran incluidos
los derechos académicos
que se recauden en
el mismo. Resultando
igualmente que la
enseñanza que en él
ha de darse abrazara
todas las asignaturas
que presenta el art.
1º del decreto de 29
de Octubre de 1868,
este Rectorado al tenor
de lo prevenido por la
circular de 14 de se-

tiembre de 1869 ha resuelto declarar comprendido el mencionado Instituto en el decreto de 14 de Enero del mismo año.

Lo que comunico a V.S. para los efectos oportunos advirtiendole que se sirva encargar al Gefe de la naciente Escuela el puntual cumplimiento de los arts.os 6, 8, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 del decreto citado de 14 de Enero de 1869 y comunicarme la Tarifa de derechos de matrícula, grados y

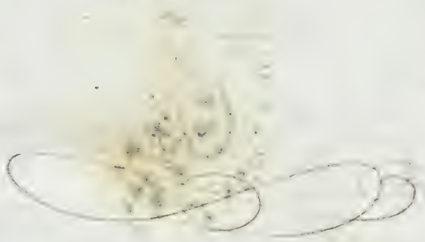

todos, acordado
el Ayuntamiento
Dios guarde
muchos años — Sev
4 de Octubre de
Federico de Ca

Sr Alcalde Presidente del Ayun
de La Palma

Copia Certificada que pertenece la Acta de
Cabildo Ordinario

Cumplido

En Sesion del 7 de Octubre

Se dio cuenta de una comunicacion
que con fecha cuatro del actual le
ha dirigido el Señor Alcalde
del Señor Gobierno de la Provincia de
Colonia de Sacramento autorizando la
creacion propuesta de una Sociedad
de Sº Lucumi en esta Localidad
previniendo que le manifieste la
Lista de Electores de matriculados
grados y Estados que tuviera Hacerse
Motivos, de la Corporacion acerca de

poner por cumplida cuanto en ellas se ordena
las adiciones que se publicaron en los nú-
meros oficiales correspondientes de este
Juzgado al Señor Doctor Don Victor Quintana y Por
Acuerdo que lo cumplan.

El Juez

Cumplido

A los Señores Conjueces y a los Señores Abogados de
este Juzgado y cumplase y de lo que se mande a
Conocimiento

INSTITUTO LIBRE
DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
LA PALMA.

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa el establecimiento de un Instituto libre, en el que pueda darse la segunda enseñanza con los mismos elementos y la completa estension que se asignan á estos estudios en los programas oficiales, no se ha omitido medio alguno para llevar á cabo los deseos de este Municipio, que solícito por el bien y adelanto de la juventud estudiosa, ha prestado todo su apoyo á la realizacion de tan importante asunto; en su consecuencia, habiéndose obtenido la autorizacion competente del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla para que los estudios cursados en esta Escuela tengan la validéz académica y gozen de las prerogativas que concede á los Establecimientos Libres el decreto de 14 de Enero de 1869, se anuncia la matrícula para el próximo curso de 1871 á 72, bajo las bases siguientes:

1.ª. Podrán inscribirse todos los que acrediten en el exámen, poseer los estudios de primera enseñanza.

2.ª Los derechos de matrícula y grados, serán con arreglo á la tarifa que rige en los Institutos oficiales.

3.ª La matrícula estará abierta desde el dia 8 hasta el 31 del corriente.

Lo que por órden del Sr. Director se publica para los efectos consiguientes.

La Palma 5 de Octubre de 1871.

El Secretario.

Eduardo Martinez.

Se admiten internos y medios pensionistas, bajo la inspeccion y cuidado del señor Director de este Instituto, con quien podrán entenderse los padres ó encargados.

de Septiembre

Sesión del 7 de Octubre

Por disposición del Señor Presidente se dio cuenta al Secretario del programa del Instituto libre de segunda enseñanza ordenado por este Ayuntamiento y aceptado por el Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, según orden de cuatro del actual y dispuso se diese cuenta de la satisfacción llegada á su conocimiento de terminado ya definitivamente, acordó se manifestase al Señor del profesorado que lo constituye, los deberes de moralidad y gratitud que deberán ser regidos con arreglo á los fondos que ingresen en las establecimientos y también de igual naturaleza, que cumpla debidamente á la enseñanza gratuita por el Ayuntamiento bajo presupuesto constituyan dos de primera y segunda clase de instrucción para los alumnos

El Secretario propietario de la Junta
correspondiente del Colegio y Secretario
que subscriben

Es copia

En Oviedo á quince de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se congregó en el Salon Rectoral del Instituto la comision de Junta que sigue.

El Secretario leyó la acta de la sesion anterior, la que fué aprobada.

Fué leido el acuerdo de la Junta de Gobierno del mencionado Instituto que dice literalmente así:

"En la sesion celebrada por esta Junta de Gobierno el dia 8 del corriente, se leyó una comunicacion del Sr. Rector de esta Universidad literal como sigue:

"Habiendo dispuesto S. M. la Reina (Q. D. G.) que el Instituto de esta provincia se titule de segunda enseñanza, lo participo á V. S. para que en su inteligencia lo haga saber á esa Junta de Gobierno, y que en lo sucesivo se titule así en todos los documentos que expida. Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo 8 de Octubre de 1844."

Es copia

GOBIERNO
de la
PROVINCIA DE HUELVA.

ADMINISTRACION
provincial
DE FOMENTO.

Negociado Instruccion pp.ca
Número 1808

En contestacion a su oficio de 28 del pasado en la que manifiesta haber acordado el Ayuntamiento de su presidencia la creacion de una Escuela de 2.ª enseñanza en esa localidad y hallarse dispuestos los Profesores que han de componerla, á prestar sus servicios gratuitos; este Gobierno no puede por menos que manifestar á V. ver con el mayor agrado el interes que tanto el Ayuntamiento como los Profesores que han de dar las clases demuestran por la enseñanza, sin embargo de que dicha Escuela cumpla lo prevenido

en los artículos 7, 10, 12, 14
y 17 del Decreto de 14 de
Enero de 1869.

Lo que se publica.
Huelva 12 Octubre 1871.

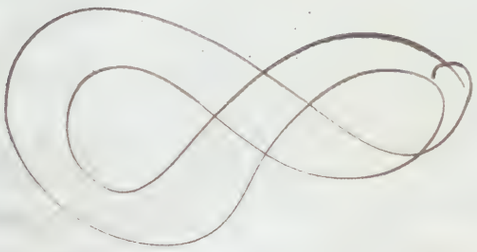

El Alcalde de La Palma.

Ref f.º 76.

Ilmo Sor.

N.º 87

Sevilla 30 de Mayo de 1879.

Teniendo entendido que el D. Francisco Moguer es alumno de esta Escuela de Medicina, ofi cie á su Director para que prevenga al mismo se presente en este Rectorado con la posible brevedad á hacer entrega del archivo de la suprimida Escuela libre de Veterinaria de Cajalba.

Lorenzo

De las averiguacio nes hechas y ma nifestaciones dadas por el Sr. Cura Párroco de esta Villa D. José Ho rrojosa, persona q se compromete p.a te de la Escuela li bre de Veterinaria q. fue hubo de ser cerrada en la mis ma, parece ser que el Director de ella

la era un tal Don
Bart.co Ytogmy, de
que tengan noticia
cuya la circunstancia
acreditada en esa
Capitalia, me exhi-
bio en esta probla-
cion ningun indi-
viduo de su fami-
lia.

En vista de sus
encontrarse en el
Archivo de esta
Ygnorando todos
documentos sobre
la creacion de las
referidas cuentas
que tubo

el gusto de remitir a V.S. en co-
testación á su comunicación de 9.
del actual, dicho
Señor deberá con-
servar en su poder
cuantos documentos
hagan referencia
á la presentada so-
licitud.

Dios gue á V.S.
muchos años
Sta Bárbara
28. de Mayo de
1879.

Rector de la Universidad Lite
raria de Sevilla

Al Director de la Escuela de
Medicina y Cirugía de esta Ciudad

Habana y Junio 2
/44

Habiendo dirigido ayer con el Alcalde
constitucional de la Habana con el
fin de q. ordenase al q. fue Director
de la aduela Latre de Catarroja
q. existió en dicha población q. á
la mayor brevedad hiciera entrega
de un archivo en la Secretaría de
esta Universidad me ha contestado
q. de las diligencias practicadas
resultaba q. el q. fue Director D.
Fran.co Mogner se encontraba
avecindado en esta Ciudad y
habiendo entendido q. dicho
individuo - se ocupaba de una

secretaría he acordado dirigirme
a V.S. para q. prevenga a los
mismos q. se presenten en
este Establecimiento con la posible
brevedad á hacer entrega del
archivo de la citada Gaceta
Clínica de Veterinaria

Dios G.

Ref. f. 78 Sr.

Sevilla 5 de Junio de 1879.
Enterado y á sus antecedentes.
Lersundi

Tengo el honor de manifestar á V. E. que todos los documentos referentes á la Escuela libre de Veterinaria de La Palma los entregué en la Secretaría de aquel Ayuntamiento el día último del mes de Setiembre de 1873 en que cesé del cargo de Director y profesor de la misma y dejó de existir también la Escuela.

Cuando concluya los actos de exámenes que sirvo estudiando

Deseo poder cumplir con todo el servicio que pueda ofrecer á La Habana y averiguar donde existen los referidos documentos y todo lo que ingeniera daré conocimiento á V. E.

Dios gue á V. E. ms. as. Sevilla 5 de Junio de 1879

Juan Ehrogeu

Excmo. Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

921-2

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Relacion de los documentos recibidos en la Secretaria general de esta Universidad procedentes de la Suprimida Escuela libre de Veterinaria de la Palma.

Un libro registro de matricula y comunicaciones marcado con el número uno.
Un cuaderno registro de matriculas marcado con el número dos.
Otro cuaderno registro de títulos con el número cuatro.
Otro idem de los acuerdos del Cláustro con el número segundo.
Otro idem de los Profesores que componian la Escuela y asignaturas explicaban.
Otro idem de exámenes de ingreso
Otro idem de exámenes de reválida marcado con el número seis.
Otro idem de exámenes ordinarios marcado con el número cinco.

Expedientes de los alumnos que á continuacion se expresan:

Num.º 1 D. Emilo Hernandez
" 2 " Pedro Diaz
" 3 " Manuel Moyano
" 4 " Federico Moyano
" 6. " Juan Moyano Perez
" 8 " Francisco Galacho Navarro
" 9. " Miguel Balero y Linero
" 10 " Miguel Balero y Zarza
" 11 " Manuel Hernandez Rivas
" 12 " Francisco Mimera
" 13 " Juan Diaz
" 14 " José Valero y Reyes.

Expedientes sin número	D. Francisco Moguer
"	" Pedro Vizcaino.
"	" Pedro Campos.
"	" Francisco Gomez.
"	" Miguel Toscano
"	" Joaquin Lechado
"	" Juan Moyano
"	" José Revuelta
"	" Luciano Revuelta
"	" Manuel Espadero
"	" José Mª Moyano Delgado
"	" Domingo Vizcaino y Gomez
"	" Pedro José Vizcaino
"	" José Surot y Ruiz
"	" Francisco de Mata y Muñoz
"	" Manuel Patiño
"	" José Osuna Moreno
"	" Juan Moyano y Córdoba
"	" Fernando Nuñez Bermejo
"	" Mateo Ponce Fernandez
"	" Francisco Moni y Patiño.
"	" José Laguna Duclout
"	" Leonardo Gonzalez y Leiva
"	" Francisco Vizcaino

Los anteriores documentos fueron entregados en esta Universidad el dia seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve por el Director que fué de la expresada Escuela D. Francisco Moguer.

Diego Perez Martin